**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL Y MODIFICA EL CUERPO LEGAL QUE INDICA**

**BOLETÍN N°11.951-31**

1. **CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY**

El proyecto de ley cuenta con un solo artículo y quince numerales. Modifica la ley 20.035 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de adecuar su estructura al nuevo Ministerio de Familia y Desarrollo Social.

Tiene como principales medidas a adoptar:

1. Incorporar a la Familia dentro de la población objetiva de la ley.
2. Incorporar a personas en riesgo de vulnerabilidad dentro de los sujetos de atención del Ministerio.
3. Plasmar el “enfoque familiar” en la coordinación de políticas, planes y programas sociales.
4. Disponer el acceso a la información de la oferta programática.
5. Definir para efectos de esta ley el concepto de “Familia”.
6. Orientar las funciones del nuevo Ministerio de Familia y Desarrollo Social a la Familia.
7. Agregar nuevas atribuciones al Ministerio de Familia y Desarrollo Social
8. Fortalecer el rol del Sistema Intersectorial de Protección Social.
9. Considerar el enfoque familiar en las funciones del Comité Interministerial de Desarrollo Social.
10. Facultar al Ministro de Familia y Desarrollo Social para constituirse Presidente de la Fundación de las Familias.
11. **OBJETIVO DEL PROYECTO**

Este proyecto de ley es parte del programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, siendo su objeto principal establecer el cambio de nombre del Ministerio, pasando a llamarse Ministerio de Familia y Desarrollo Social, y de esta manera reflejar el cambio de perspectiva y de visión en su rol, funciones y atribuciones. Este cambio de perspectiva implica tener como centro de las políticas sociales de nuestro país a la Familia, entendiendo que ella es el lugar donde por esencia las personas reciben amor, sustento, protección y seguridad y es el lugar donde encuentran su principal fuente de crecimiento y desarrollo.

El propio programa de Gobierno del Presidente Piñera señala que “sólo con familias unidas y fuertes podremos hacer de Chile un país verdaderamente integrado, humano y feliz. Nuestra gran tarea será potenciar sus capacidades y mitigar sus temores, poniéndolas en el centro de toda nuestra política social. Para ello transformaremos el Ministerio de Desarrollo Social en el Ministerio de Familia y Desarrollo Social.”

Al incorporarse el concepto de Familia al nombre del Ministerio, lo que se pretende explicitar el nuevo giro que va a tomar el Ministerio, cambiando su visión individualista y centralizada en la persona hacia una mirada integral del hombre, entendido como un ser social, que vive en comunidad, y que su primera forma de organización es a través de la Familia. Por lo tanto, si uno de los integrantes de la familia sufre alguna enfermedad o pierde su trabajo, esro no solo lo afecta a él sino que también a su entorno más cercano, por lo tanto los programas, planes y políticas sociales deben tener un “enfoque familiar”.

**III. COMENTARIOS**

1.Como Fundación nos parece importantísimo, que, en virtud del pensamiento de Jaime Guzmán, el cual se encuentra plasmado en nuestra Constitución Política, que en este proyecto **la familia** sea considerada como el **núcleo fundamental de la sociedad.** La importancia de que así sea considerada, es que la familia efectivamente es el núcleo de nuestra sociedad, es anterior al Estado, siendo la primigenia y más básica forma de organización de los hombres que viven en sociedad. El ser humano instintivamente conforma este tipo de organización para suplir sus necesidades primeras y esenciales. Es por esto que el Estado tiene el deber de protegerla y de fomentar su fortalecimiento, constitución y desarrollo, además de no interferir en ella, vulnerándolos derechos de la familia misma y de cada uno de sus integrantes. Constituyendo la familia el principal cuerpo intermedio, anterior y superior al Estado, a partir del cual se articula la sociedad.

La Familia debe ser protegida, respetada y fomentada por el Estado, esto es netamente el **rol subsidiario del Estado**, un Estado que ayuda a los diversos cuerpos intermedios a desarrollarse y alcanzar sus fines, no interviniendo y manteniendo indemne su autonomía. Consecuencia de esta visión subsidiaria del Estado, es que el Ministerio que por esencia tiene como rol velar por el diseño, implementación y coordinación de las políticas, planes y programas destinados a brindar protección y ayuda aquellos sectores de la sociedad más vulnerables, cambió su visión del hombre considerado en su individualidad, considerándolo ahora desde el prisma familiar.

2. A pesar de que la definición otorgada por esta ley, y que solo tiene efectos para ésta, ha sido formulada en términos genéricos y que reconoce a todos los tipos de familia que existen en nuestra sociedad, no concuerda con nuestro ideario de familia.

Comprendemos plenamente que, al definirla de esta forma, de una manera funcional, lo que se busca es ampliar la población objetiva que puede beneficiarse de los programas, planes y políticas desarrolladas por el Ministerio, abarcando a la mayor cantidad posible de personas, sin establecer requisitos que obstaculicen su acceso. Pero si debemos tener presente que las políticas de Estado siempre deben estar orientadas a fortalecer los vínculos familiares estableces, para de esta forma disminuir, en la medida de lo posible, el número de personas vulnerables.

3. Destacable es el trabajo arduo que se ha desarrollado el Gobierno, como “Compromiso País”, el “Mapa de la Vulnerabilidad”, y este proyecto de ley del que hemos estado hablando, los cuales representan esta nueva **mirada multidimensional e integral de la vulnerabilidad.** La vulnerabilidad deja de vista desde la perspectiva del hombre como un ser humano aislado, ajeno a la sociedad, sino que ahora se observa desde el enfoque familiar entendiendo que el ser humano es intrínsecamente un ser social, que se relaciona con su entorno, que forma vínculos afectivos, que crea una familia, por eso es que ahora se le dota al Ministerio de herramientas y lo se lo faculta para orientar su actuar crear programas, planes, proyectos orientados a fortalecer, apoyar, proteger a las familias, y se generen mejoras en la condición de vida de cada integrante de la familia, en cada etapa de sus vidas. Un ejemplo de este nuevo enfoque es la “Red Clase Media Protegida” uno de los programas más importantes, a nuestro parecer, que nacen a partir de este proyecto, que incorpora dentro de la población objetiva de este Ministerio, las cuales actualmente no son beneficiarias, a aquellas personas que habiendo salido con mucho esfuerzo de la línea de la pobreza, por situaciones o eventos fortuitos, tales como enfermedad, cesantía, endeudamiento por pago de estudios universitarios, cuidados de un adulto mayor en la familia, entre otros casos, ante la falta de recursos para hacerles frente, pudiesen verse expuestos a caer nuevamente en la vulnerabilidad.